



|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-119 | Formato<br>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6       |  |  |

**CONTRATO No. 4600080824 DE 2019**  
**Orden de Compra N°37768**  
**FECHA: julio 15**

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATANTE:</b>                      | MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  |
| <b>CONTRATISTA:</b>                      | Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S   |
| <b>NIT:</b>                              | 860.025.792  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>              | PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ   |
| <b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>   | 80.085.487   |
| <b>OBJETO:</b>                           | <i>“Adquisición de parque automotor con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad de Medellín en el marco del PISC”.</i> |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                    | Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos M/I (468.650.636) IVA incluido.                         |
| <b>VALOR ADICIONES:</b>                  | N/A  |
| <b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b> | N/A  |
| <b>DURACIÓN INICIAL:</b>                 | Noventa y Dos (92) días calendario   |
| <b>AMPLIACIONES:</b>                     | N/A  |
| <b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b> | N/A  |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                  | 08 de mayo de 2019   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>             | 08 de agosto de 2019   |
| <b>VALOR EJECUTADO:</b>                  | Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos M/I (468.650.636) IVA incluido.                         |
| <b>SUPERVISOR.</b>                       | Jorge Ivan Zapata Correa   |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°4600080824 de 2019, adquirido mediante orden de compra N°37768, se presenta el Informe final de supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

|                  |  |   |
|------------------|--|---|
| Cód. FO-ADQU-119 | Formato<br>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6       |  |   |

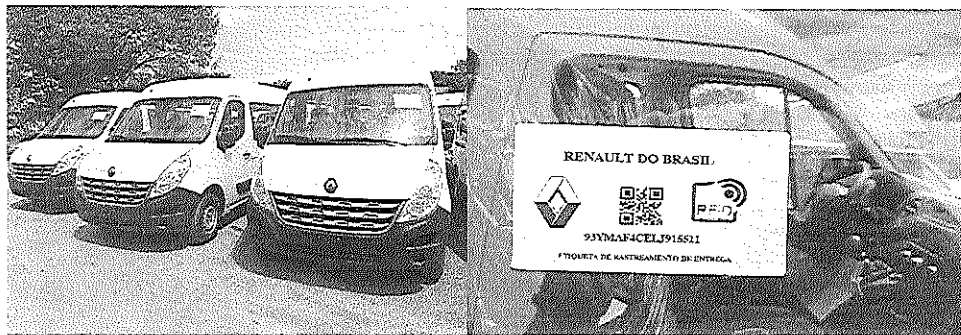
## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO


- Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, el 06/06/2019, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de Sofasa S.A, 03 Microbús-RENAULT MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA-(8003009) uniformado, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°37768 de 2019, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, Número de proceso: CCE-312-1-AMP-2015 Vigencia: De Enero 1, 2016 hasta Diciembre 31, 2019.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Número de proceso: CCE-312-1-AMP-2015 Vigencia: De Enero 1, 2016 hasta Diciembre 31, 2019.
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista.

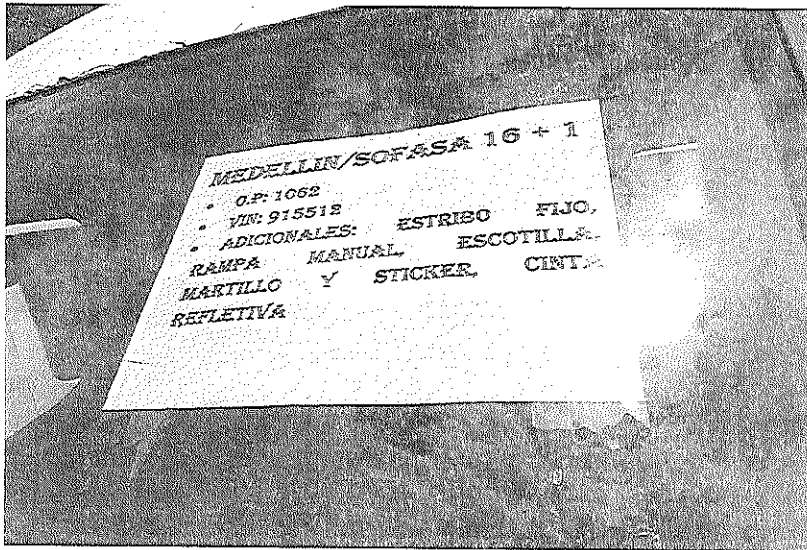
| Marca   | Referencia | Modelo | Motor          | Chasis            |
|---------|------------|--------|----------------|-------------------|
| Renault | Master     | 2020   | M9TC678C030812 | 93YMAF4CELJ915511 |
| Renault | Master     | 2020   | M9TC678C030777 | 93YMAF4CELJ915512 |
| Renault | Master     | 2020   | 9MTC678C030794 | 93YMAF4CELJ915513 |

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.

### Registro fotográfico de los vehículos recibidos



|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-119 | Formato<br>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6       |  |  |



## 2. INFORME ADMINISTRATIVO

- A la fecha de terminación del contrato el contratista **Sofasa S.A** se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 22 de mayo de 2019 y firmada por su revisor fiscal Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz T.P. 43668-T.
- Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.
- El 07 de mayo de 2019 fueron designados como supervisores los servidores Jorge Ivan Zapata y Jorge Leon Jiménez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente.
- La supervisión del contrato hizo entrega del parque automotor a policía Metropolitana del Valle de Aburra (Cuadrantes Jurisdicción del Municipio de Medellín), tal y como se indicó en el estudio previo.
- No se presentaron adiciones, ampliaciones, suspensiones y/o otrosí en el desarrollo del contrato.
- No se materializaron riesgos en el desarrollo del contrato o ejecución de la orden de compra.
- Evaluación al contratista: La siguiente es la evaluación final del Contratista, realizada en la SISTEMA SAP.

Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Numero de Contrato: 4452690124    Secretaria: Seguridad    Estado: 6

Objeto del Contrato: Adquisición de bienes muebles para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y un Organismo de Seguridad y Justicia con su af...

| Emision del Contrato  | Descripcion                        | Cant. de 1 a 5 (según base y 5 pts) | Ponderación | Ponderación y % | Porcentaje | Total % Calificación |
|-----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|------------|----------------------|
| Oferta                | INDICIALES PERSONAL CLAVE          | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Administrativa        | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Administrativa        | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Administrativa        | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Financiera y contable | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Judicial              | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Judicial              | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Judicial              | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Técnico               | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Técnico               | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |


Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Numero de Contrato: 4452690124    Secretaria: Seguridad    Estado: 6

Objeto del Contrato: Adquisición de bienes muebles para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y un Organismo de Seguridad y Justicia con su af...

| Emision del Contrato | Descripcion                        | Cant. de 1 a 5 (según base y 5 pts) | Ponderación | Ponderación y % | Porcentaje | Total % Calificación |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|------------|----------------------|
| Oferta               | INDICIALES PERSONAL CLAVE          | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Técnico              | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Técnico              | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Técnico              | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |
| Técnico              | CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD | 5                                   | 20,00       | 100,00          | 20,00      | 100,00               |

- En la ejecución del contrato, este no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-119 | Formato<br>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6       |  |  |

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

| Fondos    | Centro Gestor | Posición Presupuestal | Proyecto | CDP        | Solicitud de Pedido | Registro Presupuestal |
|-----------|---------------|-----------------------|----------|------------|---------------------|-----------------------|
| 110701719 | 73200000      | 23300211              | 160195   | 4000097582 | 9013307             | 4500013084            |

- Relación final de los pagos realizados

| No. Pedido | V/r Pedido  | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción | Valor Facturado | Saldo | Porcentaje de Ejecución |
|------------|-------------|-------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|-------|-------------------------|
| 4500013084 | 468.650.636 | 230054950   | 17/06/2019               | 5000572523                | 135.237.000     | 0     | 100%                    |
|            |             | 230054951   | 25/06/2019               | 5000572524                | 135.237.000     | 0     | 100%                    |
|            |             | 230054952   | 17/06/2019               | 5000572525                | 135.237.000     | 0     | 100%                    |
|            |             | 232008780   | 17/06/2019               | 5000572526                | 16.243.500      | 0     | 100%                    |
|            |             | 232008708   | 17/06/2019               | 5000572527                | 3.911.546       | 0     | 100%                    |
|            |             | 232009153   | 17/06/2019               | 5000572561                | 3.867.750       | 0     | 100%                    |
|            |             | J-7114166   | 17/06/2019               | 5000572529                | 38.916.840      | 0     | 100%                    |


- Resumen final de la ejecución de los recursos:

|  |               |
|--|---------------|
| Valor del Contrato                     | \$468.650.636 |
| Adiciones                              | \$0           |
| Total valor del contrato más adiciones | \$468.650.636 |
| Pagos Realizados (Acumulado)           | \$468.650.636 |
| Porcentaje de ejecución financiera     | 100%          |

- Por la modalidad de la contratación, a la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega de los bienes.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, ni se realizan reintegros de recursos, debido a que el pago se hace en su totalidad contra entrega de los bienes.

### 4. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **SOFASA S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la


|                  |  |   |
|------------------|--|---|
| Cód. FO-ADQU-119 | Formato  | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6       | FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría |   |

Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de 03 Microbús-RENAULT MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA-(8003009) uniformado, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó que fuera 03 Microbús-RENAULT MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA-(8003009) uniformado, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra 37768 de 2019, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.
- La orden de compra se emitió el 08 de mayo de 2018 con fecha de vencimiento 08 de agosto de 2019.
- Se firmó el acta de entrega formal 03 Microbús-RENAULT MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA-(8003009) uniformado, el día 06/06/2019.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP<sup>1</sup>, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.


<sup>1</sup> <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>


|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Cód. FÖ-ADQU-119 | Formato  | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6       | FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría |  |

- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600080824 de 2019** correspondiente a la Orden de Compra **No. 37768** con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

  
**JORGE IVAN ZAPATA CORREA**  
Supervisor

  
**JUAN DAVID BURITICA GIRALDO**  
Apoyo técnico a la supervisión

  
**ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON**  
Apoyo Jurídico a la supervisión

  
**NATALIA CARDENAS HOYOS**  
Apoyo Logístico a la supervisión

